



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ALCALDIA MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO




RESOLUCIÓN

Nº de Solicitud:
UAIP-2018-021

ALCADIA MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veintitrés minutos, del día doce de abril del dos mil dieciocho.

I. CONSIDERANDOS:

- A las nueve horas, del día cinco de Abril del dos mil dieciocho, se recibió Solicitud de Acceso de Información, vía presencial, por la señora [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] de Nacionalidad [REDACTED], portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] y en su carácter personal me solicitó la información siguiente:

 **Proyectos Realizados en el 2017 (Proyectos Sociales)**

II. PROCEDIMIENTO DE ACCESO

- Mediante Auto de Admisión, de las nueve horas, del día cinco de Abril del dos mil dieciocho, la suscrita oficial de información habiendo analizada la solicitud, y en vista de cumplir con los requisitos estipulados en el art. 66 de la LAIP y art. 54 letra d) del Reglamento de la LAIP, se notificó de la admisión de la solicitud e inició del proceso de acceso a la información a partir de lo requerido por el solicitante.

- Las funciones del oficial de información se encuentran delimitadas a partir de lo establecido en el art. 50 de Ley de Acceso a la información Pública, que consisten en recibir y dar tramites a las solicitudes de información de datos personales y acceso a la información; realizar los trámites internos necesarios para la localización y entrega de la información solicitada y notificar a los particulares; instruir a los servidores de la dependencia o entidad que sean necesarios para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; garantizar y agilizar el flujo de información entre los entes obligados y los particulares; resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan; y, coordinar y supervisar las acciones de las dependencias correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en la ley.

- Por tanto, es de aclarar que el Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y el solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información de una manera oportuna y veraz.

III. FUNDAMENTACIÓN

El Derecho de Acceso a la Información Pública, tiene una condición indiscutible de derecho fundamental, anclada en el reconocimiento constitucional del Derecho a la

! Fomentando la Cultura de Transparencia!



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ALCALDIA MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO



Libertad de Expresión (Art. 6 de la Cn.) que tiene como presupuesto el derecho de investigar o buscar y recibir informaciones de toda índole, pública o privada, que tengan interés público, y en el Principio Democrático del Estado de Derecho –de la República como forma de Estado– (Art. 85 Cn.) que impone a los poderes públicos el deber de garantizar la transparencia y la publicidad en la administración, así como la rendición de cuentas sobre el destino de los recursos y fondos públicos. (Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, amparo: 155-2013, del 6/3/2013, y las que en él se citan: Inc. 13-2011, del 5/12/2012; Inc. 1-2010, del 25/8/2010; Inc. 91-2007, del 24/9/2010.)

El derecho al acceso a la información, constituye una categoría fundamental que el Estado debe garantizar a la población en general, para efectos de consolidar un sistema democrático, donde el ejercicio del poder de las instituciones del estado, estén sujetas a la divulgación pública, y los funcionarios actúen bajo un régimen de transparencia.

Como parte del procedimiento de acceso a información pública, la suscrita Oficial de Información, requirió la información solicitada de conformidad a lo establecido en el art. 70 de la LAIP, a aquellas unidades que pueden poseer la información, con el objeto que la localice, verifique su clasificación y comunique la manera en la que la tiene disponible; la cual detallo a continuación:

Con fecha cinco de Abril de 2018, se le solicita a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico información concerniente a:

✚ *Proyectos Realizados en el 2017 (Proyectos Sociales)*

Ante tal requerimiento la Jefatura de Gerencia de Desarrollo Social y Económico, con fecha Doce de Abril de 2018, remite la respuesta siguiente:

Por este medio doy respuesta al memorándum recibido el 5 de Abril del corriente año en el cual solicita los proyectos realizados en el año 2017

Desde el área Desarrollo social y Económico se ejecutaron en el 2017 los diferentes proyectos sociales:

1. Programa Social de Salud, atención a través de las 2 Clínicas Municipales y la Casa para l@s Adulto@s Mayores.
2. Programa Desarrollo Humano Comunitario, seguimiento y atención a las Diferentes Estructuras comunitarias organizadas.
3. Programa Social de Deporte: Seguimiento a las 3 Escuelas Municipales, Taller de Aeróbicos y la Escuela de karate.
4. Programa Niñez y Juventud, con diferentes Talleres técnicos y vocacionales en las 3 casas de la Juventud y en el Centro de Formación en Lirios, atención a la Primera infancia a través de los Círculos de Familia en el Espacio Socioeducativo ubicado en la Casa de la Mujer.
5. Programa de Emprendedurismo para el Desarrollo Económico Local, desde donde se le ha dado seguimiento a los proyectos dirigidos a las Mujeres y hombres emprendedores.
- 6- Programa de Gestión de Riesgo y Prevención de Desastres; se hizo la actualización de los Planes de Protección Escolar en coordinación con Protección Civil Departamental y

! Fomentando la Cultura de Transparencia!



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ALCALDIA MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO

capacitaciones de Primeros Auxilios con el apoyo de la Cruz Verde, en los centros Educativos Municipales y Centro Escolar las Margaritas.

7- Fomento y promoción de la participación activa de las Mujeres en Cuscatancingo en la Casa de la Mujer, se impartieron 3 talleres vocacionales y 1 Escuela de Genero.

8- Programa Desarrollo Cultural: seguimiento a la Escuela de Música Cuna de Talento. Coordinación con la Secretaría de Cultura para la Conformación del Comité Cultural; Coordinación con la Fundación Pablo Tesak para la implementación de la Escuela de Creatividad en 6 centros Escolares.

9- Programa de Alfabetización: coordinación con el MINED para declarar al Municipio libre de Analfabetismo.

10- Programa de Becas: 26 jóvenes becados.

11- Proyecto de Prevención de Violencia MUNICIPALPAZ, en coordinación con la Municipalidad de Delgado.

12- Proyecto Entre Pueblos ejecutado en coordinación con MELIDAS.

13- Proyecto denominado "Promoción del Desarrollo Económico Emprendedores y Emprendedoras para Fortalecer la Economía de las Familias de Cuscatancingo" de apoyo 16 mujeres y 6 hombres en coordinación con ENEPASA y CONAMYPE.

14- Proyecto de cooperación "Prevención de violencia y Desarrollo Económica Local en el AMSS" con apoyo a 21 iniciativas económicas en el Municipio en Coordinación con el COAMSS- OPAMSS.

15- Equipamiento para el Taller de Carpintería del Centro de Formación Técnico Laboral en Lirios en coordinación con el MINED.

16- Remodelación de la Cancha de Majuela en coordinación con FISDL, en el marco del Programa de Apoyo a la Estrategia de Violencia. (Proyecto en marcha)

17- Proyecto de Construcción de salón de usos múltiples cancha de 8KB y Futbol en el predio del Distrito - /Proyecto en marcha)

18- Programa de Oportunidades Productivas en coordinación con CONAMYPE en el marco del Programa de Apoyo a la Estrategia de Violencia. (proyecto en marcha).

19- Instalación del Centro de Cómputo en la Parvularia Municipal de Villa Mariona

20- Proyecto de Instalación de centro de cómputo en la Casa de la Mujer financiado por cooperación Española.

21- Proyecto de Subvenciones en Cascada en el marco del Proyecto Municipaz.

22- Instalación de la Bolsa de Empleo en coordinación con el Ministerio de Trabajo, en el marco del Programa de Apoyo a la Estrategia de Violencia. (Proyecto en marcha).

23- Proyecto para la Competitividad económica a través de USAID Y AID.

24- Proyecto: Traversalización e Institucionalización de la Equidad de Género en el Municipio de Cuscatancingo en coordinación con Fundación de Apoyo Familiar, FUNDAFAM

Por lo anteriormente expresado, la suscrita Oficial de Información considera que la información que requiere la solicitante es información Pública de acuerdo al art. 6 Literal c) de la LAIP, y se procede a la entrega de la información solicitada.

IV. RESOLUCIÓN

De conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información,

! Fomentando la Cultura de Transparencia!



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ALCALDIA MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO



RESUELVE:

- a) La solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- b) Entréguese, la información requerida
- c) Notifíquese, al solicitante por el medio señalado para tal efecto.
- d) Archívese, en el expediente administrativo.

Emelyn Alejandra Vásquez de Serrano
Oficial de Información
Alcaldia Municipal de Cuscatancingo

La presente resolución se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el art.30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos personales del solicitante.